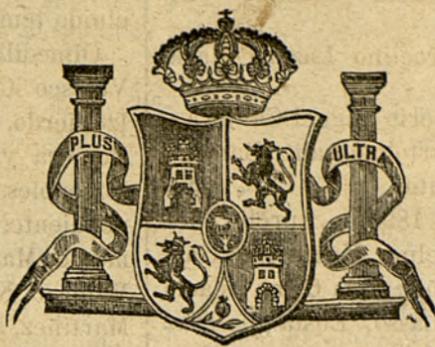


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm. 119.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora, y con la eficacia que requiere la gravedad de su sentencia, á averiguar el paradero de Cesáreo Perez Rodriguez, de 32 años, natural de Rivaflecha, Presbítero, fugado de la carcel de Logroño el dia 23 del corriente; y caso de ser habido le remitirán á este Gobierno con todas las seguridades debidas.  
 Burgos 27 de Abril de 1896.

El Gobernador,

**Arturo Zancada.**

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura del prófugo Gabriel Rodis Collado, de 24 años, alto, color trigueño, cara ancha, boca y nariz regulares, ojos, pelo y cejas negros, barba cerrada, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.  
 Burgos 27 de Abril de 1896.

EL GOBERNADOR,

**Arturo Zancada.**

### Sanidad

El Alcalde de Villagutierrez pone en conocimiento de este Gobierno haberse desarrollado la epidemia variolosa en parte del ganado lanar de aquella localidad.

Lo que hago publico por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes.  
 Burgos 27 de Abril de 1896.

EL GOBERNADOR,

**Arturo Zancada.**

## ADMINISTRACION DE HACIENDA.

En los Boletines oficiales números 66 y 68 que publica el repartimiento de la contribucion territorial para 1896-97 correspondiente á los distritos de la 1.ª y 2.ª seccion, se han sufrido los errores siguientes que se rectifican:

Pueblos.	Seccion.	Casilla.	Dice.	Debe decir.
Bañuelos del Rudron.....	1.ª	5	950	650
Oña.....	1.ª	4	29923	29983
Barbadillo del Mercado.....	2.ª	12	3069'04	3069'64
Castrillo del Val.....	2.ª	8	2851'95	2851'91
Castrillo de la Vega.....	2.ª	3	2109	2103
Celadilla Sotobrin.....	2.ª	2	11588	11508
Cerezo Riotiron.....	2.ª	8	13532'48	13532'40
Ciardoncha.....	2.ª	12	2758'72	2758'73
Fuentespina.....	2.ª	11	1701'38	1701'58
Ontoria de Valdearados.....	2.ª	4	21983	21953
Pesquera de Ebro.....	2.ª	12	1442'21	1446'21
Puentedura.....	2.ª	6	28'35	20'35
Quintanilla San Garcia.....	2.ª	3	1559	2559
Urrez.....	2.ª	12	1230'12	1280'12
Valle de Tobalina.....	2.ª	12	25685'42	25686'42
Vilviestre del Pinar.....	2.ª	12	1940'54	1949'54
Villamedianilla.....	2.ª	3	78	88
Villorobe.....	2.ª	8	2443'17	1443'17

Burgos 28 de Abril de 1896.—El Administrador, Roman Posse.

## TESORERIA DE HACIENDA.

### Recaudacion.

Debiendo dar principio el dia 1.º del próximo mes de Mayo la cobranza de las cuotas de las contribuciones territorial é industrial, cánon de minas é impuestos sobre carruajes de lujo en esta provincia correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico, á continuacion se inserta el itinerario que han de seguir los Recaudadores de la accion voluntaria, á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos y contribuyentes á quienes interesa, en armonia con lo preceptuado en la instrucion de 12 de Mayo de 1888 y demás disposiciones vigentes.

### Primera zona de Burgos.

Recaudadores D. Benito Izquierdo y Don Fernando Garcia Marin.  
 Burgos, del 1.º al 15 á domicilio y del 15 al 25 en la oficina.

### Segunda zona de Burgos.

Recaudador D. Antonio Pascual Monedero.  
 Arroyal, 12.  
 Celadilla Sotobrin, 8.  
 Gredilla la Polera, 4.  
 Marmellar de Abajo, 10.

Marmellar de Arriba, 10.  
 Molina de Ubierna, (La), 2.  
 Ontomin, 3.  
 Páramo, 11.  
 Quintauadueñas, 13.  
 Quintanaortuño, 7.  
 Quintanilla Vivar, 19.  
 Rebolledas (Las), 9.  
 Riocerezo, 21.  
 Bioseras, 15.  
 Robredo Temiño, 20.  
 Sotragero, 18.  
 Sotopalacios, 16.  
 Villarnero, 14.  
 Villaverde Peñaorada, 6.  
 Villanueva Rioubierna, 17.  
 Villayerno Morquillas, 22.  
 Urones, 22.  
 Ubierna, 5. y 6.  
 Tobes y Raedo, 1.

### Tercera zona de Burgos.

Recaudador D. Isidoro Ubalde.

Villafria y Orbaneja Riopico, 1,  
 Rubena y Cardeñuela Riopico, 2,  
 Quintanapallay Fresno de Rodilla, 3  
 Atapuerca y Barrios de Colina, 4.  
 Agés, Urrez y Santovenia, 5.  
 Zaldueño y Galarde, 6.  
 Villasur de Herreros y Villorove, 7.  
 Salguero de Juarros y Cueva de Juarros, 8.

Villamel de la Sierra y San Adrian de Juarros, 9.  
 Palazuelos de la Sierra y Santa Cruz de Juarros, 10.  
 Ibeas de Juarros y Arlanzon, 11.  
 Castrillo del Val y Cardeñajimeno, 12.  
 Villayuda y Gamonal, 13.

### Cuarta zona de Burgos.

Recaudador D. Vidal Tablado.

Arcos 1 y 2.  
 Cardeñadizo, 3.  
 Carcedo de Burgos, 4.  
 Revilla del Campo, 5.  
 Ausines (Los), 6.  
 Cubillo del Campo, 7.  
 Ontoria de la Cantera, 8.  
 Revillarruz, 9.  
 Buniel, 10.  
 San Mamés de Burgos, 11.  
 Villalvilla de Burgos, 12.  
 Renuncio, 13.  
 Villagonzalo, 14.  
 Villavieja, 15.  
 Quintanilla Somuño, 16.  
 Mazuello de Muño, 17.  
 Cabilia, 18.  
 Cayuela, 19.  
 Alvillos, 20.  
 Modubar de la Emparedada, 21.  
 Saldaña de Burgos, 22.  
 Sarracin, 23.  
 Villariezo, 24.

### Quinta zona de Burgos.

Recaudador D. Hermenegildo Dieguez.

Avellanosa del Páramo, 11.  
 Celada del Camino, 1.  
 Celadas (Las), 9.  
 Estepar, 1.  
 Frandovinez, 19.  
 Hormaza, 3.  
 Hormazas (Las), 17.  
 Huérmeces, 6 y 7.  
 Isar, 19.  
 Lodoso, 13.  
 Mansilla de Burgos, 10.  
 Medinilla, 2.  
 Nuez de Abajo (La), 10.  
 Ornillos del Camino, 3.  
 Palacios de Benaber, 18.  
 Pedrosa de Riourbel, 14.  
 Quintanilla Pedro Abarca, 7.  
 Quinjanillas (Las), 15.  
 Rabé de las Calzadas, 15.  
 Ros, 8.  
 San Pedro Samuel, 11.  
 Santa Maria Tajadura, 14.  
 Santivañez Zarzaguda, 8 y 9.  
 Susinos, 17.  
 Tardajos, 4 y 5.  
 Tremellos (Los), 6.  
 Vilviestre de Muño, 2.  
 Villagutierrez, 2.  
 Villarmentero, 14.

Villorejo, 18.  
Zumel, 13.

*Partido de Aranda de Duero.*

Recaudador D. Feliciano del Pecho.—Auxiliares D. Cipriano Albo, D. Eusebio Muñoz, D. Manuel Corro, D. Nicolás Urra y Don Inocencio Alvaro.

Aranda de Duero, 1 al 10.  
Aguilera (La), 3 y 4.  
Arandilla, 5.  
Baños de Valdearados, 6 y 7.  
Brazacorta, 1.  
Caleruega, 1 y 2.  
Campillo de Aranda, 6.  
Castrillo de la Vega, 16 y 17.  
Coruña del Conde, 3 y 4.  
Fresnillo de las Dueñas, 3.  
Fuentelcesped, 9 y 10.  
Fuentenebro, 1 y 2.  
Fuentespina, 4.  
Gumiel de Izan, 12 y 13.  
Gumiel del Mercado, 1 y 2.  
Milagros, 4.  
Ontoria de Valdearados, 8.  
Oquillas, 10.  
Pardilla, 3.  
Peñalba de Castro, 2.  
Peñaranda de Duero, 6 y 7.  
Quemada, 14.  
Quintana del Pidio, 14 y 15.  
San Juan del Monte, 8 y 9.  
Santa Cruz de la Salceda, 7 y 8.  
Sotillo de la Rivera, 1 y 2.  
Torregalindo, 5.  
Tubilla del Lago, 4.  
Vadocondes, 1 y 2.  
Valdeande, 3.  
Vid (La) y Barrios, 10.  
Villalva de Duero, 3 y 4.  
Villalvilla de Gumiel, 5.  
Villanueva de Gumiel, 9.  
Zázuar, 12 y 13.

*Partido de Belorado.*

Recaudador D. Francisco Urteaga.—Auxiliares D. Ignacio, D. Vicente, D. Quintín y D. Faustino Iniguez.

Alcocero, 2.  
Araya, 1.  
Bascuñana, 5.  
Belorado, 7 y 8.  
Carrias, 5.  
Castil de Carrias, 4.  
Castil Delgado, 4.  
Cerezo Riotiron, 6, 7 y 8.  
Cerratón de Juarros, 1.  
Cueva Cardiel, 2.  
Espinosa del Camino, 3.  
Eterna, 7.  
Fresneda de la Sierra, 9.  
Fresneña, 4.  
Fresno de Riotiron, 6.  
Garganchón, 9.  
Ibrillos, 6.  
Ocon, 1.  
Pineda de la Sierra, 10.  
Pradoluengo, 7 y 8.  
Puras de Villafranca, 3.  
Quintanalaranco, 4 y 5.  
Rábanos, 9.  
Redecilla del Camino, 5 y 6.  
Redecilla del Campo, 5.  
San Clemente del Valle, 8.  
Santa Cruz del Valle, 9.  
Tosantos, 3.  
Valmala, 9.  
Viloria de Ríoja, 4.  
Villaescusa, 1.  
Villafranca, 1 y 2.  
Villagalijo, 10.  
Villalbos, 2.  
Villalomez, 3.  
Villambistia, 3.  
Villanasur, 2.

*Partido de Briviesca.*

Recaudador D. Nicolás Saiz.—Auxiliares C. Narciso del Moral, D. Felipe Saiz y Don Gregorio Santa Olalla.

Abajas, 5.  
Aguas Cándidas, 1.  
Aguilar, 17.  
Bañuelos, 11.  
Barcina, 5.  
Barrios (Los), 11.

Bentretea, 6.  
Berzosa, 12.  
Briviesca, 22, 23 y 24.  
Busto, 6 y 7.  
Cameno, 13.  
Cantabrana, 4.  
Carcedo, 15.  
Cascajares, 10.  
Castil de Lences, 1.  
Castil de Peones, 6.  
Cillaperlata, 8.  
Cornudilla, 9.  
Cubo, 8 y 9.  
Frias, 6 y 7.  
Fuentebureba, 11.  
Galbarros, 8.  
Grisaleña y Hermosilla, 14.  
Lences, 5.  
Monasterio, 2 y 3.  
Navas, 15.  
Oña, 16 y 17.  
Padrones, 2.  
Parte (La), 9.  
Pino, 10.  
Poza, 2, 3 y 4.  
Prádanos, 9.  
Quintanaez, 10.  
Quintanaruz, 2.  
Quintanavides, 5.  
Quintanillabon, 12.  
Quintanilla San Garcia, 15 y 16.  
Reinoso, 7.  
Rojas, 4.  
Rublacedo de Abajo, 3.  
Rucandio, 3.  
Salas, 15.  
Salinillas, 10.  
Santa Maria del Invierno, 1.  
Santa Olalla, 4.  
Solás, 14.  
Solduengo, 13.  
Terminon, 7.  
Vallarta, 17.  
Vesgas (Las), 12.  
Vid (La), 13.  
Vileña, 16.  
Zuñeda, 18.

*Partido de Castrogeriz.*

Recaudador D. Ulpiano Escribano.—Auxiliares D. Vicente Hornillos, D. Anselmo Garcia y D. Benigno Escribano.

Arenillas de Riopisuerga, 8 y 9.  
Barrios de Muñó, 19.  
Belbimbre, 19.  
Balbases (Los), 22 y 23.  
Cañizar, 17.  
Castellanos, 18.  
Castrillo Matajudios, 1.  
Castrillo de Murcia, 11.  
Castrogeriz, 18, 19 y 20.  
Citores del Páramo, 17.  
Grijalva, 10.  
Hinestrosa, 3.  
Hontanas, 18.  
Iglesias, 6.  
Itero del Castillo, 3.  
Melgar de Fernamental, 7, 8 y 9.  
Ornillos, 12.  
Padilla de Abajo, 13.  
Padilla de Arriba, 13.  
Palacios, 7.  
Palazuelos, 19.  
Pampliega, 22 y 23.  
Pedrosa del Páramo, 17.  
Pedrosa del Principe, 15 y 16.  
Revilla, 15 y 16.  
Sasamon, 11 y 12.  
Tamarón, 21.  
Vallejera, 6.  
Valles, 15.  
Villaldemiro, 21.  
Villamedianilla, 6.  
Villanueva Argañó, 17.  
Villaquirán de los Infantes, 20.  
Villaquirán de la Puebla, 2.  
Villasandino, 4 y 5.  
Villasilos, 4.  
Villaverde, 16.  
Villaveta, 5.  
Villazopeque, 20.  
Villasidro, 10.  
Yudego y Villandiego, 18.

*Partido de Lerma.*

Recaudador D. Mateo Sendino.—Auxiliares D. Pablo Morales y D. Toribio Araus.

Avellanosa de Muñó, 10.  
Bahabon, 11.  
Cabañes de Esgueva, 9.  
Castrillo Solarana, 18.  
Cebrecos, 17.  
Ciadoncha, 10.  
Cilleruelo de Abajo, 10.  
Cilleruelo de Arriba, 15.  
Cilleruelo de Cervera, 13.  
Cogollos, 1.  
Covarrubias, 20 y 21.  
Cuevas de San Clemente, 8.  
Fontioso, 17.  
Lerma, 16, 17 y 18.  
Madrigal del Monte, 7.  
Madrigalejo, 11.  
Mahamud, 6.  
Mazuela, 11.  
Mecerreyes, 9.  
Nebreda, 20.  
Olmillos de Muñó, 12.  
Peral de Arlanza, 13.  
Pineda del Monte, 16.  
Pinilla Trasmonte, 13 y 14.  
Presencio, 17 y 18.  
Puentedura, 11.  
Quintanilla del Agua, 10.  
Quintanilla de la Mata, 13.  
Quintanilla del Coco, 16.  
Retuerta, 19.  
Revilla Cabriada, 10.  
Royuela, 4.  
Santa Cecilia, 7.  
Santa Inés, 8.  
Santa Maria del Campo, 7 y 8.  
Santa Maria Mercadillo, 12.  
Santibañez del Val, 15.  
Solarana, 19.  
Tejada, 14.  
Tordomar, 6.  
Tordueles, 18.  
Torrecilla del Monte, 6.  
Torrepadre, 5.  
Tórtolos, 5 y 6.  
Torresandino, 7 y 8.  
Valdorros, 2.  
Villafruela, 3.  
Villahoz, 22 y 23.  
Villalmanzo, 14 y 15.  
Villamayor de los Montes, 3 y 4.  
Villangomez, 4.  
Villaverde del Monte, 5.  
Zael, 12.

*Partido de Miranda de Ebro.*

Recaudador D. Mauricio Martínez.

Altable, 22.  
Ayuelas, 3.  
Añastro, 21.  
Ameyugo, 4.  
Bozón, 23.  
Bugedo, 12.  
Condado de Treviño, 18 al 20.  
Encío, 5.  
Santa Gadea del Cid, 1 y 2.  
Miraveche, 10 y 11.  
Santa Maria Rivarredonda, 12 y 13.  
Miranda de Ebro, 24 al 27.  
Oron, 24.  
Pancorbo, 6 al 8.  
Puebla de Arganzón, 15 y 16.  
Villanueva del Conde, 9.  
Valluércanes, 10 y 11.

*Partido de Roa.*

Recaudador D. Feliciano del Pecho.—Auxiliares D. Facundo Garcia, D. Toribio Mambriella y D. Casimiro Miño.

Adrada de Haza, 5 y 6.  
Anguix, 19.  
Berlangas de Roa, 21.  
Boheda de Roa, 11.  
Cueva de Roa (La), 12.  
Fuentecen, 8 y 9.  
Fuentelisendo, 17 y 18.  
Fuentemolinos, 7.  
Guzman, 12 y 13.  
Haza, 10.  
Hontangas, 4.  
Hoyales de Roa, 19 y 20.  
Mambrillas de Castrejon, 3 y 4.

Moradillo de Roa, 1 y 2.  
Nava de Roa, 13 y 14.  
Olmedillo de Roa, 20 y 21.  
Horra (La), 8 y 9.  
Pedrosa de Duero, 6.  
Quintanamanvirgo, 14 y 15.  
Roa, 22 y 23.  
San Martin de Rubiales, 1 y 2.  
Sequera (La), 3.  
Valcavado de Roa, 5.  
Valdezate, 15 y 16.  
Villaescusa de Roa, 7.  
Villatueda, 18.  
Villovela, 16 y 17.

*Partido de Salas de los Infantes.*

Recaudador, D. Ramon Navas.—Auxiliares, D. Hermógenes Alonso, D. Manuel de Cámara y D. Juan Hornando.

Arauzo de Miel, 1 y 2.  
Huerta de Rey, 3 y 4.  
Hinojar del Rey, 5.  
Quintanarraya, 6.  
Arauzo de Salce, 7.  
Espinosa de Cervera, 8.  
Santo Domingo de Silos, 9 y 10.  
Mamolar, 11.  
Castrillo de la Reina, 12 y 13.  
Barbadillo del Mercado, 14.  
Salas de los Infantes, 15 y 16.  
Acinas, 17.  
Ontoria del Pinar, 18 y 19.  
Castrovido, 21.  
Contreras, 1.  
Pinilla de los Moros, 2.  
Jaramillo Quemado, 3.  
Jaramillo la Fuente, 4.  
San Millán de Lara, 5 y 6.  
Villoruevo, 7.  
Quintanalara, 8.  
Jurisdicción de Lara, 9 y 10.  
Campolara, 11.  
Mambrillas de Lara, 12 y 13.  
Hortigüela, 14.  
Cascajares de la Sierra, 15.  
Carazo, 16.  
La Gallega, 17.  
Pinilla de los Barruecos, 18 y 19.  
Tinieblas, 7.  
Torrelara, 8.  
Monasterio, 13.  
Vizcainos, 14.  
Barbadillo del Pez, 15.  
Barbadillo de Herreros, 16.  
Riocavado, 17.  
Monterrubio, 18.  
Valle de Valdelaguna, 19 y 20.  
Hoyuelos, 2.  
Rabanera, 2.  
Cabezón de la Sierra, 3.  
Moncalvillo, 4.  
Palacios de la Sierra, 5 y 6.  
Vilviestre del Pinar, 7.  
Canicosa, 8 y 9.  
Neila, 10 y 11.  
Quintanar de la Sierra, 12 y 13.  
La Revilla y Haedo, 14.  
Villanueva de Carazo, 15.  
Villaespasa, 10.

*Partido de Sedano.*

Recaudador D. Alejo Rodríguez.—Auxiliar D. Manuel Ruiz.

Alfoz de Bricia, 13 y 14.  
Alfoz de Santa Gadea, 12.  
Bañuelos del Rudron, 18.  
Cernégula, 2.  
Cubillo del Rojo, 10.  
Escalada, 16.  
Gredilla de Sedano, 19.  
Nidáguila, 4.  
Orbaneja del Castillo, 15.  
Pesadas de Burgos, 16.  
Pesquera de Ebro, 7.  
Piedra (La), 20 y 21.  
Quintanaloma, 15.  
Quintanilla Sobresierra, 1.  
Sargentos de la Lora, 7 y 8.  
Sedano, 5 y 6.  
Tablada del Rudron, 2.  
Terradillos de Sedano, 5.  
Tubilla del Agua, 4.  
Valdelateja, 3.  
Valle de Hoz de Arreba, 10 y 11.

Valle de Valdebezana, 11 y 12.  
Valle de Zamanzas, 8 y 9.

*Partido de Villadiego.*

Recaudadores D. Francisco Garcia y Don Honorato Gutierrez.—Auxiliar D. Eutiquio Gutierrez.

Tovar, 1.  
Barrios de Villadiego, 1.  
Arenillas y Villalbilla de Villadiego, 2.  
Sordillos, 3.  
Villahizan de Treviño y Barrio de San Felices, 4.  
Castrillo de Riopisuerga, 5.  
Urbel del Castillo y Valcárce (Los), 6.  
Montorio, 6.  
Acedillo, Coculina y Villanueva de Puerta, 7.

Tapia, 8.  
Guadilla de Villamar y Villamayor de Treviño, 9.  
Olmos de la Pica y Salazar de Amaya, 10.  
Sotresgudo, Sotovellanos, Rebolledo y Amaya, 11.  
Cuevas y San Quirce de Riopisuerga, 12.  
Valle de Valdelucio, 12 y 13.  
Zarzosa de Riopisuerga, y Rezonondo, 13.  
Villamartin de Villadiego, 14.  
Basconillos del Tozo, 15 y 16.  
Humada, 15 y 16.  
Villegas, 16.  
Sandoval de la Reina, Villavedon y Villusto, 17.

Villanueva de Odra y Santa Maria Ananuez, 18.  
Villadiego, 24 y 25.

*Partido de Villarcayo.*

Recaudador D. Antonio Moreno.

Alforados de Moneo, 14.  
Aldeas de Medina, 14 y 15.  
Berberana, 3.  
Bocos, 18.  
Junta de la Cerca, 11.  
Junta de Oteo, 7 y 8.  
Junta de Puente de, 5.  
Junta de Rio de Losa, 4.  
Junta de San Martin, 5.  
Junta de Traslaloma, 9.  
Junta de Villalva de Losa, 6.  
Jurisdiccion de San Zadornil, 3.  
Medina de Pomar, 12 y 13.

Merindad de Castilla la Vieja, 6, 7, 8 y 9.  
Merindad de Cuestaaurria, 11 al 13.  
Merindad de Montija, 8 al 10.  
Merindad de Sotoscueva, 17 al 20.  
Merindad de Valdeporres, 3 y 4.  
Merindad de Valdivielso, 14 al 17.  
Partido de la Sierra en Tobalina, 4.  
Trespaderne, 9.  
Valle de Manzanedo, 12 y 13.  
Valle de Mena, 2 al 8.  
Valle de Tobalina, 5 al 8.  
Villaescusa del Butron, 11.  
Villarcayo, 17 al 19.  
Espinosa de los Monteros, 17 al 19.  
Burgos 27 de Abril de 1896.—  
El Tesorero de Hacienda, Atilano Nuñez Couto.

**DELEGACION DE HACIENDA.**

*Minas.*

Cumplido por varios mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889 presentando en la Administracion de Hacienda las relaciones de productos mineros brutos obtenidos durante el tercer trimestre del actual año económico en las concesiones de que son dueños ó explotadores, he dispuesto hacer público el resultado que aquellas ofrecen, detallándolo á continuacion.

Nombre de la mina.	Término municipal donde radican.	Nombre del dueño.	Producto obtenido en quintales métricos.	Clase del mineral.	Valor del quintal á boca de mina. — Pesetas.	Valor íntegro del mineral. — Pesetas.	Importe del 2 por 100. — Pesetas.	Observaciones.
Bienvenida.....	Terminon.....	Sres. Udaondo Hermanos..	120	Kaolin.....	1'50	180	3'60	»
La Floreciente.....	Salinillas.....	D. Alejandro Pagazauntundaa.....	»	Sal comun.....	»	»	»	Negativa...
Intermedia.....	Cerezo de Riotiron.....	Sociedad La Constancia...	»	Sulfato de Sosa...	»	»	»	Idem.....
San Pedro.....	Idem.....	La misma.....	»	Idem.....	»	»	»	Idem.....
Narcisa.....	Idem.....	D. Julian Casado.....	»	Idem.....	»	»	»	Idem.....
Felicia.....	Monterrubio.....	D. Francisco Marcos.....	»	Hierro.....	»	»	»	Idem.....
Santa Javiera.....	Idem.....	El mismo.....	»	Idem.....	»	»	»	Idem.....
Pepita.....	Riocavado.....	El mismo.....	»	Idem.....	»	»	»	Idem.....
La Ingratitud.....	Barbadillo de Herreros...	D. Valentin Marcos.....	»	Idem.....	»	»	»	Idem.....
La Mica.....	Concejero.....	D. Vicente Alonso Mata...	»	Plomo.....	»	»	»	Idem.....
Consuelo.....	Brieva de Juarros.....	D. Cayetano Ruiz Oria....	»	Carbon de piedra.	»	»	»	Idem.....

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instruccion arriba expresada, cuantas personas no consideren exactos los anteriores datos pueden mpugnarlos en su cantidad, calidad y precio, advirtiéndose además que las relaciones referentes á los restantes mineros de la provincia no han sido por estos presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que para tales casos establecen las disposiciones vigentes. Burgos 22 de Abril de 1896.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE BURGOS.**

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instruccion y de primera instancia de esta ciudad y su partido

Hago saber: que debiendo procederse el dia 8 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, al acto del sorteo de los 6 mayores contribuyentes, que en union de los Sres. Cura párroco y Maestro de instruccion primaria mas antiguos de esta poblacion, han de constituir la Junta de este partido, se anuncia al público por medio del presente que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley de 20 de Abril de 1888, estableciendo el juicio por jurados.

Dado en Burgos á 22 de Abril de 1896.—Cecilio del Barco.—El Secretario de Gobierno, Nicolás Lopez.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Villarcayo.**

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de Villarcayo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Santos Diez, vecino de Cor-

tiguera, y á Policarpo Barrios, que lo es de Turzo, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de 10 dias á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibirles declaraciones en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre desobediencia á la Autoridad, en el pueblo de Turzo; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Villarcayo á 15 de Abril de 1893.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Ramon Mena.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de primera instancia é instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el dia 23 de Mayo próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas nuevamente embargadas á José Maria Revuelta Fernandez, vecino de Hoz de Valdivielso, para pago de las costas que le fueron impuestas en causa que se le ha seguido sobre lesiones, las cuales son las siguientes:

La mitad de una casa en el pue-

blo de Tartalés, calle de San Juan, núm. 1, tasada en 50 pesetas.

Una heredad en el Bado, de 5 celemines, en 10.

Otra en el Parralejo, de 2, en 15.  
Otra en Pandillo, de 2 y medio, en 10.

Otra en id., de 2, en 8.  
Otra á Masigon, de 3, en 15.

Una viña en las eras, de dos obre-

ros, en 10.  
Otra en la Molina, de seis, en 80.  
Otra debajo de la Iglesia de Valhermosa, de uno, en 8.

Una heredad en Travesaña, de celemin y medio, en 8.

Otra en el Cascajo, de 3 cuartillos, en 6.

Otra en el Manzanar, de 2 celemines, en 5.

Otra en Los Asientos, de id., en 4.  
Otra en La Muera, de id., en 5.  
Otra en la Nava, de 6, en 4.

Una era de pan trillar al sitio de la Caseta, de celemin y medio, en 10.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de sus correspondientes cédulas personales y del 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Se advierte que de expresadas fincas no existen títulos de propie-

dad, por lo que su adquisicion así como los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 23 de Abril de 1896.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Manuel Rasines.

**Laguardia.**

D. Ramon Vilaríño y Magdalena, Juez de instruccion de este partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona ó personas en cuyo poder se hallen las diligencias de juicio verbal civil promovido por D. Ignacio Garrido, vecino de Lapuebla de Libarca, contra D. Remigio Fontecha, que lo es de Santa Gadea del Cid, sobre pago de 91 pesetas y tres bocoyes vacios de colar vino; así como á los que puedan deponer sobre su extravió, á fin de que dentro del término de 8 dias comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaracion en causa que me encuentro instruyendo por pérdida de dicho juicio; previniéndoles que de no realizar su comparecencia les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y Agentes de la

policía judicial, procedan á la busca y rescate de indicado juicio, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado á la mayor brevedad.

Dado en Laguardia á 20 de Abril de 1896.—Ramon Vilarino.—Por su mandado, Vicente de Castro.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Ayuntamiento constitucional de Burgos.

No habiendo comparecido á la clasificacion y declaración de soldados los mozos Frutos Santa Maria, Lino Antigüedad Santa Maria, Luciano Gonzalez Rio, Ricardo Rico Ortiz, Eladio Lopez Linacero, Salvador Herrera Adell, Francisco Blesa Diez y Marcelino Calzada Calzada, números 148, 149, 153, 159, 173, 181, 229 y 280 respectivamente, del alistamiento de esta Capital para el reemplazo del Ejército correspondiente al presente año; el Excmo. Ayuntamiento, que tengo la honra de presidir, les ha declarado prófugos, condenándoles á las penas de la ley, disponiendo se practiquen las diligencias oportunas para su captura y conduccion; en tal concepto se les cita, llama y emplaza, así como se ruega á las autoridades civiles y militares se sirvan indagar lo conveniente para la busca y captura de dichos mozos, remitiéndoles á mi disposicion con las seguridades debidas á los fines consiguientes.

Burgos 24 de Abril de 1896.—El Alcalde, Mariano Polo.—Por mandado de S. Sria., El Secretario interino, Anselmo Salvá.

### OBRAS PÚBLICAS.

#### Rectificacion.

Publicada en el Boletin oficial número 38, correspondiente al dia 6 de Marzo último, la relacion rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas en el término municipal de Covarrubias con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Burgos á La Vid; y habiendo manifestado el Alcalde de dicha villa que por un olvido involuntario ha dejado de incluirse en la referida relacion una finca urbana de la propiedad de D. Esteban Casado, que debía figurar entre los números de orden 5 y 6, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos en la vigente ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 25 de Abril de 1896.—El Ingeniero Jefe, Mariano Martin Campos.

#### Alcaldia de Tamaron.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artí-

culos de consumo que se han de expender durante el próximo año económico de 1896-97, sean rematados á la venta, libre en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los dias 3 y 10 de Mayo próximo, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Tamaron 26 de Abril de 1896.—El Alcalde, Tomás Marin.

Igual anuncio hace el Alcalde de Merindad de Valdeporres para los dias 10 y 24, á las dos.

El de Castrillo de la Vega para los dias 7 y 17, á las siete de la mañana, respecto de cereales, frescos de mar y rio y sus escabeches y jabon.

El de Cuevas de Amaya para los dias 30 del actual y 8 de Mayo, á las diez, respecto de vino y aguardiente.

El de Lerma para el dia 10, á las diez, respecto de los alcoholes y sal, por un periodo de tres años.

El de Pedrosa de Duero para los dias 26 del actual y 5 de Mayo, á las nueve, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Vadocondes para los dias 17, 24 y 25, á las dos, respecto de los líquidos, carnes frescas y saladas, frescos de mar, escabeches y cereales, á la venta exclusiva.

El de Barrios de Colina para los dias 10 y 17, respecto de vino, aceite, aguardiente, petróleo y vinagre.

El de Mambriellas de Lara para los dias 3, 10 y 17, á las dos, respecto de vino y aguardiente.

El de Hontanas para los dias 10 y 17, á las diez, respecto de carnes de todas clases, aguardiente y vino.

El de Ros para los dias 2 y 9, á las tres, respecto de vino y aguardiente.

El de Cantabrana para los dias 10 y 17, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Ontomin para los dias 15 y 22, á las dos, respecto de vino, aguardiente, aceites y carnes frescas y saladas.

El de Hortigüela para los dias 3 y 10, á las diez, respecto de vino, aceite, jabon, petróleo, carnes y pescados, á la venta libre, y e aguardiente á la exclusiva.

#### Alcaldia de Cardeñajimeno.

Terminado el padron de cédulas personales para el próximo año económico de 1896-97, de este distrito municipal, se halla de manifiesto por término de 10 dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarle todos los interesados, y hacer las reclamaciones que procedan.

Cardeñajimeno 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Cándido de la Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Olmedillo.

Urbel del Castillo.

Merindad de Valdeporres.

Villegas.

Barrios de Colina.

Hontanas.

Fuentelcesped.

Berberana.

Castrillo Matajudíos, el de edificios y solares.

Bahabon de Esgueva, id.

#### Alcaldia de Humada.

Terminado por la Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base al repartimiento de dichas contribuciones del año próximo de 1896-97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias, para las reclamaciones oportunas, pues transcurridos no se admitirá las que se presenten.

Humada 15 de Abril de 1896.—El Alcalde, Ildefonso Garcia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Hormazas.

Villalbilla junto á Villadiego.

Miranda de Ebro.

Villasandino.

#### Alcaldia de Fuentelcesped.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año económico de 1896 á 1897, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que en el término expresado puedan interponerse las reclamaciones que se crean convenientes.

Fuentelcesped 24 de Abril de 1896.—El Alcalde, Fermin Gonzalez

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdeporres.

Quintanadueñas.

Hontanas.

Santo Domingo de Silos.

#### Juzgado municipal de Madrigal del Monte.

En el dia 15 del actual y hora de las doce de la noche falleció el Presbítero, Cura párroco de este pueblo D. Domingo San Martin Torres, sin que conste haya hecho disposicion testamentaria, y segun noticias se sabe haya dejado herederos dentro del cuarto grado civil; y teniendo que practicar el inventario de los bienes dejados á su fallecimiento por el Juzgado municipal, se les previene á los que se crean con derecho á referidos bienes que en el término de 30 dias presenten en este Juzgado municipal documento que acredite y llamarse heredero, así como tambien si hubiere algun acreedor presentará documento que acredite, pasado no se admitirá ninguna y se procederá á lo que haya lugar en justicia.

Madrigal del Monte 23 de Abril de 1896.—El Juez municipal, Andrés Garcia.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS,

Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas y cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y nikel, de 12 pesetas en adelante, con un año de garantía.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases, á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos. 4

### LA CAROLINA,

nueva fábrica de harinas por cilindros

SISTEMA AUSTRO-HÚNGARO,

DE

JUAN SANTAMARIA,

Morco, núm. 9, Burgos.

Venta de salvados.

1-30

En el pueblo de Cubillejo, perteneciente al Ayuntamiento de Mambriellas de Lara, se hallan de venta las leñas procedentes del monte Carrascal de la Peña, que consisten en matorro de pie de encina.

Para tratar pueden dirigirse á D. Antonino Lázaro, vecino de dicho Cubillejo.

### ANTONIO SANTA OLALLA,

Médico-oculista.

Consulta diaria, de once á una. Sombrerería, 4, pral. 4

En Los Balbases, casa de D. Baudilio Yanguas, se venden dos carros de llanta de labrador, en buen uso, y varios aperos de labranza. Se ceden á pagar á plazos, el primero en el mes de Septiembre próximo. 2-3

### PARTOS Y SUS ACCIDENTES.

Males de la matriz y orina.

El Médico especialista, Dr. Don Eduardo Suarez, de los Hospitales de Madrid, cura estos padecimientos segun los adelantos modernos y la práctica de dichos hospitales. Operaciones y curas de todas clases. Consulta de 12 á 4, Burgos, calle de Avellanos, núm. 3.º 6

Casa, tierras y viñas.

Se arriendan ó venden en Castormorca, á 2 kilómetros de Villadiego. Informará en Burgos D.ª Daria Saez, Huerto del Rey 12 y 14, 2.ª izquierda. 7-15

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.